



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
SALUD Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que durante la temporada de lluvia implementen de manera coordinada, programas de fumigación en las colonias y fraccionamientos, con la finalidad de prevenir enfermedades virales originadas por Dengue, Zika y Chikungunya**, promovida por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso j); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 19 de mayo de 2026, el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que durante la temporada de lluvia implementen de manera coordinada, programas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fumigación en las colonias y fraccionamientos, con la finalidad de prevenir enfermedades virales originadas por Dengue, Zika y Chikungunya.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Salud y de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1816 y SG/2A/AT-1817, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1473, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a un Punto de Acuerdo, este se encuentra regulado en el artículo 93, numeral 3, inciso c) del Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad solicitar a la Secretaría de Salud y a los 43 Ayuntamientos del Estado para que durante la temporada de lluvia implementen de manera coordinada, programas de fumigación en las colonias y fraccionamientos, con la finalidad de prevenir enfermedades virales originadas por Dengue, Zika y Chikungunya.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"La presente Acción Legislativa, tiene referencia con el objetivo 3 (salud y bienestar), para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Asimismo, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

Ahora bien, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud, es un derecho humano fundamental que garantiza el disfrute del nivel más alto posible de salud física, mental y social, no solo la ausencia de enfermedades.

Por otra parte, el medio ambiente se define como el sistema de elementos vivos y no vivos, incluyendo los recursos naturales, que interactúan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

constantemente y dan forma a nuestro planeta. Comprender su ecosistema y la amenaza de la contaminación y el calentamiento global resulta esencial para fomentar el cuidado, la biodiversidad y el reciclaje, pilares de la sostenibilidad.

El medio ambiente constituye la intrincada unión de todos los seres vivos y no vivos, así como las relaciones naturales que se establecen entre ellos. En esencia, representa nuestro hogar, el único que tenemos y su salud impacta directamente en la calidad de vida de la humanidad y de todas las especies.

Por lo tanto, cada acción que realiza el ser humano tiene una consecuencia en este frágil y vasto sistema. La elección de prácticas más responsables, desde el reciclaje de una botella hasta la promoción de la sostenibilidad, contribuye de manera significativa a asegurar un futuro viable. Además. Al proteger la naturaleza, no solo se invierte en la salud del planeta, sino también en la de las generaciones venideras.

Así, el medio ambiente es, de forma simple, todo aquello que nos rodea. Esto abarca desde el aire que respiramos y el agua que bebemos, hasta la presencia de animales, plantas y los paisajes que observamos.

Se trata de un sistema complejo donde interactúan componentes naturales (agua, aire, tierra) y elementos artificiales creados por el ser humano (ciudades, edificios, infraestructura).

En síntesis, el medio ambiente es el principal sustento de vida, y por su interconexión, la alteración de un componente provoca efectos en el sistema completo. Así pues, el cuidado de este sistema es una responsabilidad compartida para garantizar la supervivencia.

Formalmente, el medio ambiente se define como el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales en los que se desenvuelve la vida, tanto en sus elementos vivos como en los no vivos.

Los elementos vivos incluyen animales y plantas, mientras que los no vivos abarcan el agua, el aire y la tierra. Además, esta definición engloba las transformaciones hechas por la humanidad, como la urbanización y el desarrollo tecnológico, que también interactúan con el entorno natural.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, el medio ambiente se caracteriza por una serie de elementos fundamentales que, en conjunto, definen la estabilidad y las condiciones de vida de un ecosistema, tales como:

Organismos: Son los conjuntos de individuos de diferentes especies, tanto animales como vegetales. Estos seres vivos se establecen en poblaciones y encuentran su espacio específico dentro del sistema. La biodiversidad es un indicador clave de la salud de un ambiente.

Agua: Este líquido vital es esencial para la subsistencia de los organismos. Su presencia o ausencia, al igual que su calidad, afecta directamente el equilibrio ambiental.

Aire: La composición química de este elemento es crucial, pues determina la calidad del oxígeno necesario para la respiración y permite identificar la presencia de contaminación atmosférica.

Temperatura: Esta magnitud térmica influye de manera significativa en el ambiente. Muchos organismos solo sobreviven dentro de rangos específicos, por lo que cambios extremos pueden ser sinónimo de deterioro y poner en riesgo la biodiversidad.

Dicho lo anterior, es importante señalar que, según el Sistema Meteorológico Nacional, la temporada de lluvias en México, abarca generalmente del 15 de mayo al 30 de noviembre, coincidiendo con la temporada de ciclones tropicales.

Las precipitaciones se intensifican a mediados de mayo y suelen alcanzar su pico máximo entre junio y septiembre, extendiéndose hasta la primera quincena de octubre.

El Sistema Meteorológico Nacional pronostica una temporada muy activa, con una proyección de hasta 21 ciclones en el Pacífico, superando el promedio de 15.

Asimismo, que, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, se registrarán las mayores acumulaciones de lluvia; por lo que, la CONAGUA sugiere evitar tirar basura, mantener limpias las coladeras y preparar un plan de emergencia.

En este sentido, es del conocimiento público, que la temporada de lluvias trae consigo una serie de enfermedades virales como el Dengue, Zika,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Chikungunya, entre otras; originadas por la proliferación de plagas y el contagio por mosquitos, por lo que resulta esencial limpiar patios y áreas alrededor de las casas con frecuencia, así como evitar la acumulación de agua, ya sea en recipientes, zanjas, llantas o cualquier otro objeto; las enfermedades virales antes descritas se entienden como:

Dengue. Es una infección viral transmitida a los humanos por la picadura de mosquitos infectados. Es común en zonas tropicales y subtropicales, provocando síntomas como fiebre alta, dolores musculares, articulares y de cabeza, conocidos también como "fiebre rompehuesos". La mayoría se recupera en 1 o 2 semanas, pero puede evolucionar a dengue grave, que es potencialmente mortal.

Se contagia solo por la picadura del mosquito hembra infectado, no se transmite directamente de persona a persona. Vive cerca de las personas y se reproduce en recipientes que acumulan agua limpia.

Los síntomas comunes son fiebre alta, dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos y erupciones cutáneas.

Dengue Grave. Puede presentar dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, sangrado de mucosas y fatiga extrema, requiriendo hospitalización inmediata.

No existe un tratamiento antiviral específico. Se basa en el manejo de los síntomas: reposo, hidratación y uso de paracetamol para reducir la fiebre y el dolor. Se debe evitar la automedicación, especialmente con aspirina o ibuprofeno.

La medida más efectiva de prevención, es evitar la picadura de mosquitos eliminando sus criaderos y usando repelente.

Zika. Es una infección transmitida principalmente por la picadura de mosquitos activos durante el día, y puede causar síntomas leves como fiebre, sarpullido, dolor articular y conjuntivitis. Es peligroso durante el embarazo, ya que puede provocar malformaciones fetales, como microcefalia y se transmite también sexual mente o de madre a hijo.

Su transmisión es principalmente por picadura de mosquito, pero también por relaciones sexuales, así como transmisión vertical (embarazada-feto).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La mayoría de las personas son asintomáticas, ya que cuando hay síntomas, son leves y duran de 3 a 7 días: fiebre sarpullido, dolor muscular, conjuntivitis y dolor de cabeza. Se asocia al síndrome de Guillain-Barre y, en embarazadas puede causar microcefalia y otros defectos congénitos en el recién nacido.

Chikungunya. Es una enfermedad viral transmitida por la picadura de mosquitos infectados. Se caracteriza por fiebre alta repentina y dolores articulares intensos y debilitantes, que a menudo causan una apariencia encorvada. Aunque rara vez es mortal, los dolores pueden persistir meses o años.

Se transmite cuando un mosquito pica a una persona enferma y luego a una sana; no se trasmite directamente de persona a persona.

Los síntomas aparecen de 3 a 7 días después de la picadura e incluyen fiebre alta (38 grados), dolor articular severo, dolor de cabeza, dolores musculares, náuseas, fatiga y sarpullido.

La diferencia con el Dengue y Zika, es un dolor articular muy intenso, a diferencia de otros virus similares.

No existe vacuna ni medicina antiviral específica. El tratamiento se enfoca en aliviar los síntomas (fiebre y dolor) con analgésicos, reposo y abundante hidratación.

La medida más efectiva es evitar la picadura de mosquitos usando repelente, mosquiteros y eliminando criaderos de agua estancada.

Como se desprende de todo lo anterior, la prevención de enfermedades originadas por los virus antes descritos, juega un papel muy importante para la salud de las personas, con lo que se evita, tener que acudir a algún centro de salud, clínica o doctores, para efectos de ser atendidos medicamente.

Por ello, la prevención de enfermedades transmitidas por insectos, se basa en evitar picaduras y eliminar criaderos. Acciones que incluyen usar repelente, vestir ropa de manga larga, colocar mosquiteros y eliminar agua estancada en envases, llantas o macetas para evitar la reproducción de mosquitos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es importante señalar, que, de manera genérica, la prevención de la salud, son acciones y medidas adoptadas para evitar enfermedades, detener su avance y atenuar sus consecuencias. Según la Organización Mundial de la Salud, busca reducir los factores de riesgo y promover el bienestar de las personas.”

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto fortalecer las medidas institucionales de prevención frente a enfermedades transmitidas por vector, particularmente dengue, zika y chikungunya, las cuales adquieren mayor relevancia durante la temporada de lluvias debido a la acumulación de agua en recipientes, llantas, patios, espacios públicos y demás zonas susceptibles de convertirse en criaderos de mosquitos.

Asimismo, quienes integramos estas Comisiones consideramos que la propuesta de mérito resulta loable, toda vez que la protección de la salud constituye un derecho fundamental cuya garantía exige medidas de prevención, control y atención oportuna, especialmente cuando se trata de padecimientos que pueden propagarse con rapidez y generar afectaciones en comunidades urbanas y rurales, de ahí que la intervención coordinada entre la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado represente una acción necesaria para disminuir riesgos sanitarios y proteger de manera anticipada a las familias tamaulipecas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, se advierte que los municipios tienen una participación relevante en las acciones preventivas vinculadas con la limpieza de espacios públicos, recolección de residuos, descacharrización, mantenimiento de áreas comunes y eliminación de posibles criaderos, mientras que la autoridad sanitaria estatal cuenta con atribuciones técnicas para orientar, ejecutar y coordinar medidas de vigilancia epidemiológica, control larvario, difusión preventiva y fumigación cuando resulte procedente, por lo que la coordinación planteada en la iniciativa permite articular esfuerzos desde el ámbito local y estatal sin invadir competencias ni desplazar las responsabilidades propias de cada autoridad.

Ahora bien, con el propósito de robustecer el proyecto resolutivo y dotarlo de mayor precisión técnica, se estima conveniente modificar su redacción para que la solicitud no se limite exclusivamente a la implementación de programas de fumigación, ya que la prevención de enfermedades transmitidas por vector requiere una estrategia integral que incluya la eliminación de criaderos, campañas de información, descacharrización, limpieza en zonas de riesgo y vigilancia epidemiológica, así como la fumigación.

Finalmente, bajo esa tesitura, se estima procedente aprobar la iniciativa con las modificaciones al proyecto resolutivo antes planteadas, a fin de ampliar el alcance de la propuesta hacia campañas integrales de prevención y control vectorial, con lo cual la propuesta conserva su finalidad social y con ello contribuir a proteger la salud de la población durante la temporada de lluvias, en beneficio de la salud pública de la población tamaulipeca.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, fortalezcan e implementen campañas integrales de prevención y control de enfermedades transmitidas por vector durante la temporada de lluvias, particularmente dengue, zika y chikungunya, mediante acciones de vigilancia epidemiológica, eliminación de criaderos, descacharrización, limpieza, desmonte en zonas de riesgo, difusión de medidas preventivas a la población y fumigación, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. En un término de treinta días naturales, las autoridades deberán informar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el trámite otorgado al presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALZAR MOJICA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS, PARA QUE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIA IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA, PROGRAMAS DE FUMIGACIÓN EN LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ENFERMEDADES VIRALES ORIGINADAS POR DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRCIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS, PARA QUE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIA IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA, PROGRAMAS DE FUMIGACIÓN EN LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ENFERMEDADES VIRALES ORIGINADAS POR DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA.